



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXC A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., martes 19 de octubre de 2010
No. 73

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

AUTORIZACIÓN ASE/SP/RA-014/10-09/VI, EXPEDIDA A FAVOR DE LA
EMPRESA INTERCAMBIO COMERCIAL, S.A. DE C.V.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1193-A1, 3629, 3691, 3692, 3693, 3694, 3695, 3696,
3698, 3699, 3700, 1224-A1, 762-B1, 3687, 3688, 3689, 3690, 3680,
3681, 3705, 3704, 3701, 3707, 3708, 3709, 3703, 3706, 1223-A1,
1226-A1 y 1228-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3710, 3702, 3697, 1225-A1,
3684, 3685, 3686, 761-B1, 1231-A1, 3683, 1227-A1 y 3682.

“2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO”



1810-2010

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL



ASE/SP/018/RA-016/10-08

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción I y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 3, 5 fracción VI, 7, 10, 11, 12 y 18 de la Ley que Regula a las Empresas que Prestan el Servicio de Seguridad Privada en el Estado de México, 3 fracción XXVI y 4 fracción XXVI del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal; 5 fracción XXVII del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se Reforma y Adiciona el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno y se Crea el Órgano Desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno denominado Agencia de Seguridad Estatal; se otorga la **autorización ASE/SP/RA-014/10-09/VI**, para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona jurídica colectiva denominada:

“INTERCAMBIO COMERCIAL, S.A DE C.V.”

Modalidad: Actividad Vinculada con Servicios de Seguridad Privada, consistente en: la Comercialización de Equipos Vinculados con los Servicios de Seguridad Privada, Incluyendo Chalecos, Placas, Cascos, Mantas y Equipo de Protección, Blindados y/o Antibalas.

Vigencia al 05 de Septiembre de 2011

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de un año, y podrá ser revalidada por

en el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley que Regula a las Empresas que Prestan el Servicio de Seguridad Privada en el Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

EL COMISIONADO
LIC. DAVID GARAY MALDONADO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
EDICTO

SE CONVOCA POSTORES.

Y se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 152/2001, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, actualmente BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de MARCELINO AVILA LEON y MARIA ELENA ROMERO HERNANDEZ DE AVILA, y se señalaron las doce horas con treinta minutos del día ocho de noviembre del año dos mil diez, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en autos ubicado en calle 3ª Cerrada Rancho La Presa, vivienda tipo dúplex derecha, condominio 8B, lote 14, manzana 42, Fraccionamiento San Antonio, Municipio de Cuautitlán Izcalli, sirviendo como base la cantidad de \$ 595,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fuera valuado, siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio fijado al inmueble embargado.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en la tabla de avisos del Juzgado. Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de septiembre de dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1193-A1.-13, 19 y 25 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
EDICTO

A LOS INTERESADOS.

En el expediente 223/2009, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Sultepec, Estado de México, relativo al procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, promovido por ROCIO VAZQUEZ CASTAÑEDA, respecto del siguiente inmueble: ubicado en el domicilio bien conocido de Acatitlán, Municipio de Texcaltitlán, México, el cual adquirió mediante contrato privado de compra venta de fecha seis de junio del dos mil uno, celebrado con la señora ROMANA JAIMES ARELLANO, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 92.00 metros colinda con propiedad de la señora Sara Hernández y herederos de Apolinar Hernández, antes; ahora colinda con propiedad del señor Antonio Salinas Cerros; al sur: 96.00 metros y colinda con camino; al oriente: 158.00 metros colinda con propiedad del señor Ausencio Hernández Millán antes; ahora María de los Angeles Patricia Hernández Hernández, Leopoldo Hernández Hernández, Benito Rojas Alonzo y Natalia Cerros Ramírez; al poniente: 141.00 metros y colindan con propiedad del señor Eugenio Hernández Rodríguez y Leobardo García Rojas antes; ahora Jorge Luis Hernández Hernández, Raquel González Estrada, Andrés Albarrán Alonzo, Manuel Vázquez y Saturnino Andrés Cerros Ocampo, con una superficie total de 14,053.00 metros cuadrados. Por lo que en términos del artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, publíquense edictos por dos veces con intervalos de por lo menos

dos días en los Periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación diaria en ésta población.

Dado en Sultepec, Estado de México, el dieciocho de junio del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

3629.-14 y 19 octubre.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

En el expediente 663/08, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el LICENCIADO MARCELO SANTANA GONZALEZ, apoderado de LUCINO MERCEDES SORIANO CONTRERAS y EMILIO ARZATE BARBOSO en contra de HILDA HURTADO GUERRERO y OTROS, el Juez Sexto Civil de Toluca, señaló las diez horas del día diecinueve de noviembre de dos mil diez, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en un inmueble ubicado en Avenida Independencia sesenta y ocho, Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, México, con una superficie total de trescientos treinta y cinco metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, en fecha trece de abril de mil novecientos ochenta y tres, en el libro primero, sección primera, bajo la partida número 169-1959, volumen 201, foja 48, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.20 metros con Anastasio Ortega y Martín Linares; al sur: 16.20 metros con David Martínez; al oriente: 20.70 metros con Nicolás Carreño; al poniente: 20.70 metros con Uriel Martínez y Alicia Martínez, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1'530,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que lo valuara el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, en la tabla de avisos de este Juzgado, por una sola vez, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.234 del Código Procesal en cita, y de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días hábiles.

Dado en Toluca, México, a los trece días del mes de octubre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona.-Rúbrica.

3691.-19 octubre.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

En el expediente número 772/08, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por RICARDO ARMANDO RENTERIA ORTIZ en contra de JOSE LUIS SACRAMENTO GOMEZ GARCIA, ANGELICA SOFIA GOMEZ RODRIGUEZ y ROSA MARIANA GOMEZ RODRIGUEZ, por auto de treinta de septiembre de dos mil diez, se señaló las diez horas del día dieciséis de noviembre de dos mil diez, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente, consistentes: 1.- Un inmueble ubicado en la calle de Miguel Hidalgo número 838, lote seis, Barrio de Coaxustenco, Municipio de Metepec, Estado de México, con los siguientes datos registrales: partida número 289, volumen 511, sección primera, libro primero de fecha dos de mayo de dos mil seis, a nombre de JOSE LUIS SACRAMENTO GOMEZ GARCIA. 2.- Un inmueble ubicado en la calle de Miguel Hidalgo

número 838, lote siete, Barrio de Coaxustenco, Municipio de Metepec, Estado de México, con los siguientes datos registrales: partida número 290, volumen 511, sección primera, libro primero de fecha dos de mayo de dos mil seis, a nombre de JOSE LUIS SACRAMENTO GOMEZ GARCIA. 3.- Un inmueble ubicado en la calle de Miguel Hidalgo número 838, lote ocho, Barrio de Coaxustenco, Municipio de Metepec, Estado de México, con los siguientes datos registrales: partida número 291, volumen 511, sección primera, libro primero de fecha dos de mayo de dos mil seis, a nombre de JOSE LUIS SACRAMENTO GOMEZ GARCIA. 4.- Un inmueble ubicado en la calle de Miguel Hidalgo número 838, lote diez, Barrio de Coaxustenco, Municipio de Metepec, Estado de México, con los siguientes datos registrales: partida número 293, volumen 511, sección primera, libro primero de fecha dos de mayo de dos mil seis, a nombre de JOSE LUIS SACRAMENTO GOMEZ GARCIA. 5.- Un inmueble ubicado en la calle de Miguel Hidalgo número 838, lote once, Barrio de Coaxustenco, Municipio de Metepec, Estado de México, con los siguientes datos registrales: partida número 294, volumen 511, sección primera, libro primero de fecha dos de mayo de dos mil seis, a nombre de JOSE LUIS SACRAMENTO GOMEZ GARCIA. 6.- Un inmueble ubicado en la calle de Miguel Hidalgo número 838, lote nueve, Barrio de Coaxustenco, Municipio de Metepec, Estado de México, con los siguientes datos registrales: partida número 292, volumen 511, sección primera, libro primero de fecha dos de mayo de dos mil seis, a nombre de JOSE LUIS SACRAMENTO GOMEZ GARCIA. Pues bien, en términos de los artículos 1.134, 1.137, 1.138, 2.234 y demás resolutivos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, publíquese el edicto correspondiente en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, por una sola vez, así como en la tabla de avisos de este Juzgado; sirviendo de base para la venta de cada uno de los bienes embargados la cantidad de \$ 2,368,117.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.), derivada del perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo del aludido perito tercero en discordia, convocándose así los postores que deseen comparecer la almoneda señalada.

Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los siete días de mes de octubre del dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hernán Bastida Jiménez.-Rúbrica.
3692.-19 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 550/10, relativo al procedimiento judicial no contencioso (diligencias de información de dominio), promovido por CLEMENTE VALDES PEREZ, para acreditar la posesión a título de propietario que tiene sobre el predio ubicado en Privada de Lerdo de Tejada número 107, Barrio de Atotonilco, de poblado de San Mateo Oxtotitlán, Municipio de Toluca, Estado de México, el cual cuenta con una superficie total de 48.29 metros cuadrados, y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 4.24 metros colindando con andador; al sur: 4.45 metros colindando antes con la Sra. Martha Sánchez Rodea, ahora con el Sr. Rubén Díaz Treviño; al oriente: 11.10 metros con Sr. Amalio Valdés Pérez y Roberto Valdés Pérez; al poniente: 10.90 metros con señora Félix Clementina Valdés Pérez. Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación diaria en esta Ciudad, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los once días del mes de octubre del dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hernán Bastida Jiménez.-Rúbrica.
3693.-19 y 22 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 196/2010, CRISTINA ALCANTARA GUZMAN, promueve proceso judicial no contencioso de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en la Cabecera de Acambay, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.50 metros colinda con Florinda Columba Valencia Plata; al sur: en dos líneas, una de 17.90 metros y otra de 6.85 metros colinda con Juan Gerardo Alcántara Guzmán; al oriente: en tres líneas, la primera y segunda de 11.10 metros y 1.30 metros con Juan Gerardo Alcántara Guzmán, la tercera de 17.50 metros colinda con María de Jesús Galván Salinas; y al poniente: 24.85 metros colinda con calle 16 de Septiembre; con una superficie total de 590.62 (quinientos noventa metros cuadrados con sesenta y dos centímetros).

La Ciudadana Juez por auto de fecha once de marzo de dos mil diez, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, Estado de México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.

Atlacomulco, México, seis de octubre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Julia Martínez García.-Rúbrica.

3694.-19 y 22 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 508/10, relativo al procedimiento judicial no contencioso (diligencias de información de dominio), promovido por PEDRO MILLAN GOMEZ, para acreditar la posesión a título de propietario que tiene sobre el predio ubicado en Independencia número 03, interior 01, en Santa Ana Tlapatitlán, en este Municipio de Toluca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.80 metros con Avenida Independencia; al sur: 9.80 metros con Fernando Valentín Millán Gómez; al oriente: 26.90 metros con paso de servidumbre de 4.10 metros de ancho; al poniente: 26.90 metros con Irineo Sánchez, con una superficie aproximada de 263.62 metros cuadrados. Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación diaria en esta Ciudad, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintitrés días del mes de septiembre del dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hernán Bastida Jiménez.-Rúbrica.

3695.-19 y 22 octubre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 508/2010, relativo al procedimiento judicial no contencioso, promovido por ESTHELA MILLAN GOMEZ, respecto del bien inmueble ubicado en Independencia número tres (3), interior tres (3), Santa Ana Tlapatitlán, Toluca, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.80 metros y colinda con Fernando Valentín Millán Gómez; al sur: 9.80 metros y colinda con Fraccionamiento Villas Santa Ana; al oriente: 11.95 metros con paso de servidumbre de 4.10 metros de ancho; al poniente: 11.95 metros y colinda con Irineo Sánchez, con una superficie total de 117.11 metros cuadrados. Y con fundamento en los

artículos 3.20 y 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las diligencias de información de dominio, en los términos solicitados, por tanto publíquese los edictos con los datos necesarios de la solicitud del promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, haciéndosele saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho que el promovente, para los efectos legales a que haya lugar.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los treinta días del mes de septiembre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

3696.-19 y 22 octubre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 476/10, promovido por VICENTE BARRERA JARDON, relativo al procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México con residencia en Metepec, el señor VICENTE BARRERA JARDON, promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio sobre el predio ubicado en San Bartolomé Tlaltelulco, Metepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 53 metros con el C. Esteban Romero; al sur: 53.00 metros con el C. Alejandro Enríquez; al oriente: 90.00 metros con Agustín Pérez; al poniente: 90.00 con la C. Jova Alcántara, y con una superficie de 4,770.00 metros cuadrados, lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de Ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, fíjese un ejemplar del edicto en las tablas de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure la publicación. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los catorce días del mes de septiembre de dos mil diez.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

3698.-19 y 22 octubre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

Se hace saber: que en el expediente marcado con el número 480/10, promovido por MARIO CHAVEZ PEREZ, por su propio derecho, relativo al procedimiento de diligencias de información de dominio, radicado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, México, el cual promueve para acreditar posesión y propiedad, respecto del inmueble ubicado en San Bartolomé Tlaltelulco, Municipio de Metepec, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros y colinda con Agustín Osornio Malvárez; al sur: 12.00 metros y colinda con camino a San Miguel Totocuitlapitco; al oriente: 87.00 metros y colinda con Simón Saldívar Camacho; al poniente: 87.00 metros y colinda con Oralia Catalina Terrón y con una superficie aproximada de 1,044.00 metros cuadrados. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación diaria en esta Ciudad. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los siete días del mes de octubre del dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

3699.-19 y 22 octubre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número 479/2010, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por MARIO CHAVEZ PEREZ; respecto a la adquisición de un inmueble ubicado en San Bartolomé Tlaltelulco, Municipio de Metepec México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 85.00 metros con el C. Rafael Martínez y Jovito del Moral; al sur: 85.00 metros con el C. Guadalupe Camacho, Gregorio Venegas y Simión Saldívar; al oriente: 36.50 metros con Lucia Carrillo Sánchez; al poniente: 41.00 metros con la C. Rita Romero y María de Jesús Molina, con una superficie real aproximada de 3295.61 metros cuadrados; el que adquirió por medio de contrato privado de compra-venta, celebrado con el señor HIPOLITO CHAVEZ CHAVEZ, en fecha cuatro de febrero de mil novecientos noventa y nueve. Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de ley.

Dado en Metepec, México, a los siete días del mes de septiembre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

3700.-19 y 22 octubre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente 345/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por BEDALBERTO MIRANDA LOPEZ en contra de ARTURO LEONARDO VILLASEÑOR VALENTE, reclamando las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial que se haga a favor del demandante BEDALBERTO MIRANDA LOPEZ, de haberse consumado la prescripción positiva; por haber poseído a título de dueño, de forma pacífica, continua, pública y de buena fe, el inmueble de su propiedad consistente en el lote de terreno marcado con el número diez, de la manzana treinta y tres, ubicado en la Colonia México Nuevo, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, como consecuencia de lo anterior, el reconocimiento que ha adquirido y legalizado la mencionada propiedad, mediante el presente juicio; B) La inscripción que su Señoría le ordena al C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, Estado de México, del inmueble en controversia, a favor del actor y la tildación de la inscripción del anterior propietario, que se encuentra inscrito bajo los siguientes datos: partida 636, volumen 500, libro primero, sección primera, de fecha 30 de abril de 1982 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México; y C) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Por lo que respecta al demandado GUSTAVO DIAZ MEJIA, reclama las siguientes prestaciones: A) El reconocimiento del otorgamiento y firma del contrato privado de compraventa de fecha dos de febrero del año dos mil cuatro, a que se refiere el hecho número uno de la presente demanda; B) El reconocimiento de haber recibido el pago del precio de la compraventa; C) El reconocimiento de haber transmitido con fecha dos de febrero del año dos mil cuatro, la posesión física del terreno que es objeto del presente juicio; y C.) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, inmueble que cuenta con las siguientes colindancias: al noreste: 20.00 metros con calle Veracruz; al sureste: 43.45 metros con lote 11; al noroeste: 43.00 metros colindando con lote 9; y al suroeste: 16.00 metros con área verde. Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha siete (07) de octubre de dos mil diez (2010), ordenó emplazar a los demandados ARTURO LEONARDO VILLASEÑOR VALENTE y GUSTAVO DIAZ MEJIA., mediante edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres

(3) veces de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como un periódico de mayor circulación en la población donde se realiza la citación que es el "Diario Amanecer" y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial.

Se expide a los trece (13) días del mes de octubre de dos mil diez (2010).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1224-A1.-19, 28 octubre y 10 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En los autos del expediente: 525/10, del índice del Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, México, se encuentra radicado el Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA DEL ROSARIO ALCANTARA RODRIGUEZ y RUBEN TORRES BRIGADA en contra de INMOBILIARIA EL MOLINITO, S.A., y por auto de fecha veintinueve de septiembre de dos mil diez, se ordenó emplazar a INMOBILIARIA EL MOLINITO, S.A., mediante edictos, por lo que se procede a transcribir una relación sucinta de la demanda, en los siguientes términos: Prestaciones que se reclaman a INMOBILIARIA EL MOLINITO, S.A., siendo las siguientes: 1) La declaración judicial de que ha operado de los suscritos la usucapión y de ser poseedores nos hemos convertido en legítimos propietarios del inmueble identificado como Lirio número 1, Fraccionamiento Jardines del Molinito, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual tiene una superficie de 121.25 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.02 metros con 1ª Av. del Puente; al sur en 15.00 metros con lote 10; al oriente: en 8.15 metros con parte del lote 1 y; al poniente: en 8.00 metros con calle Lirio. 2) La declaración judicial a través de la sentencia definitiva que se dice en el procedimiento en la que se reconozca que los suscritos nos hemos convertido en propietarios del inmueble ya mencionado, así como de todo cuanto de hecho y por derecho le corresponde a dicho inmueble, en los términos de los dispuesto por el artículo 5.4 del Código Civil, por haber reunido los requisitos que establecen los artículos 5.128, 5.129 y 5.130 del ordenamiento legal antes mencionado. 3) Se ordene con fundamento en lo establecido en el artículo 5.141 del Código Civil, la protocolización ante Notario de la sentencia ejecutoria, que declare procedente la acción de usucapión y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad correspondiente. 4) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Por .consiguiente se emplaza por medio de edictos a INMOBILIARIA EL MOLINITO, S.A., mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, así como en la puerta de este Tribunal, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para que comparezca a dar contestación de la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por Boletín Judicial.

Dado en el Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, a los siete días del mes de octubre de dos mil diez.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maidonado.-Rúbrica.

1224-A1.-19, 28 octubre y 10 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1522/2009.

C. JOSE ANGEL CASTELLANOS LUNA.

La C. ROCIO JUAREZ VARGAS, le demanda en el Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, las siguientes prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial por la causal prevista en las fracciones XI y XII del artículo 4.90 del Código Civil; b) El pago de una pensión alimenticia para sus menores hijas. e) El pago de gastos costas que origine el juicio; fundándose en los hechos y consideraciones de derecho que narra e invoca, principalmente en que las partes viven separados desde hace más de dos años a la fecha y que desde esa fecha ha dejado de pagar alimentos para la actora y sus menores hijos. Y por ignorarse su domicilio actual ya que el último que se proporciona se ubica en calle Huxotla, manzana 22, lote 22, Colonia Unidad Rey Meza, en Ciudad Nezahualcóyotl, por medio del presente se la hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, si pasado este término no comparece ante este Juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil diez.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

762-B1.-19, 28 octubre y 10 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA en contra de RUIZ SANCHEZ HECTOR y OTRO expediente 404/2008, el C. Juez Cuadragesimo Quinto de lo Civil dictó un auto de fecha trece de septiembre del año en curso, ordenó convocar postores para la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día nueve de noviembre del año en curso, del bien inmueble en la vivienda de interés social Progresivo "D", calle Retorno Cuatro Boulevard del Viento, número oficial 9, lote de terreno número 30, manzana 49, del conjunto urbano "Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, cuyo precio de avalúo (es la cantidad de \$112,400.00 (CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Con fundamento en el artículo 570, del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó publicar por dos veces en el tablero de Avisos de este Juzgado y en el de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, el presente edicto, así como en el periódico "El Sol de México" y Boletín Judicial, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, entre la última y la fecha de remate igual plazo en el periódico EL SOL DE MEXICO en los

sitios públicos de costumbre.-México, Distrito Federal, a 27 de septiembre 2010.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Araceli Malagón Aboites.-Rúbrica.

3687.-19 y 26 octubre.

**JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 90/2008.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES:

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER ANTES BANCO SANTANDER SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN en contra de NUÑEZ ASOCIADOS OPTICOS, S.A. DE C.V. Y ROBERTO NUÑEZ ESPINOZA, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado, consistente en el ubicado en la vivienda 17, de la Avenida de los Barrios, condominio 2, lote 1, manzana 1, conjunto habitacional Los Reyes Iztaacala, tercera etapa, del Municipio de Tlalneantla, Estado de México, y para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día veintidós de noviembre del año dos mil diez, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$857,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta del dictamen pericial que rindió el perito designado por la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-México, D.F., a 30 de septiembre del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Leonila Hernández Islas.-Rúbrica.

3688.-19, 25 y 29 octubre.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra ALICIA HIDALGO TELLEZ, quien también ha usado el nombre de ALICIA HIDALGO TELLES y OTRO, expediente número 817/2008, la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil dictó un auto de fecha primero de septiembre de dos mil diez, que en su parte conducente dice: "...con fundamento en lo establecido por el artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles, se le tiene acusando la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no haber desahogado la vista con el dictamen pericial rendido por el perito de su contraria en el término concedido para ello, por perdido su derecho para hacerlo valer con posterioridad, en consecuencia, se declara conforme con el dictamen rendido por el perito de la actora, en tal virtud, con fundamento en el artículo 486 y 570 del Código de Procedimientos Civiles se señalan las diez horas con treinta minutos del día nueve de noviembre de dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del inmueble hipotecado en el presente juicio ubicado en calle Gorriones 106, lote 31, manzana 63, del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, Segunda Sección, en el municipio de Coacalco, Estado de México, con una superficie, medidas y colindancias que obran en autos, sirven de base para el remate del inmueble que arrojó el avalúo correspondiente que obra a fojas 253 a 262 de los presentes autos, la cantidad de \$1'188,000.00 (UN MILLON CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes, esto es \$792,000.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate o sea \$118,800.00

(CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que deberán depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de Fiduciaria en el Fideicomiso Fondo de Apoyo de Administración de Justicia del Distrito Federal, apercibidos que de no hacerlo, no podrán fungir como posibles postores. Debiendo convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los lugares de costumbre en la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico "El Diario de México", y en los estrados de este Juzgado. Toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Primera Instancia en Coacalco, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se proceda a publicar los edictos en los estrados de dicho juzgado en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, en la Receptoría de Rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO de dicho Estado..." Notifíquese...".

Edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-Periódico "El Diario de México".-En los Estrados de este Juzgado.-En la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.-México, D.F., a 6 de septiembre del 2010.-El C. Secretario Conciliador en Funciones de Secretario de Acuerdos "A", en términos del número 60, fracción N de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Lic. Gerardo Ulises Guerrero Bautista.-Rúbrica.

3689.-19 y 26 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, HOY SU CESIONARIA SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de RAFAEL GOMEZ HERNANDEZ y MARIA CONCEPCION GARFIAS MORALES, expediente número: 144/99, el C. Juez Cuadragesimo Sexto de lo Civil, por auto dictado el trece de septiembre de dos mil diez señaló las once horas del día doce de noviembre próximo, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado ubicado en casa habitación tipo triplex, planta alta, lote dieciocho, manzana sesenta, calle Bosques de Moctezuma No. 56-C, Fraccionamiento Bosques del Valle, Segunda Sección, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, cuyas medidas y colindancias obran en los avalúos rendidos en autos, y cuyo precio de avalúo más alto es por la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-Los Tableros de Avisos de la Tesorería del D.F., en los de este Juzgado.-En el Periódico La Crónica de Hoy.-Tableros de Avisos del Juzgado de Coacalco de Berriozábal, Estado de México. Tablero de Avisos de la Receptoría de Rentas de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, periódico de mayor circulación de Coacalco de Berriozábal, Estado de México. "o en los términos que la legislación procesal de esa entidad contemple".-México, D.F., a 11 de octubre de 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Ciró Cueto de la Cruz.-Rúbrica.

3690.-19 y 29 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

PARA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.
 SECRETARIA "B".
 EXPEDIENTE: 596/2009.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de HUERTA VARGAS BEATRIZ y ADRIAN PIÑA ESTUDIANTE expediente 596/2009, SECRETARIA "B", la C. Juez Segundo de lo Civil en esta Ciudad MARIA MAGDALENA MALPICA CERVANTES, en auto de fecha cuatro de octubre del año en curso, señaló diez horas del día doce de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta en primera almoneda respecto del bien inmueble materia del presente juicio ubicado en el departamento 28 izquierdo, primer nivel, del lote 24, de la manzana 10, de la calle Miguel Hidalgo, número 6, del conjunto habitacional "Los Héroes" municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México, sirve de base para el remate la suma de \$272,100.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la citada cantidad, debiendo convocar postores por medio de edictos, que se fijarán en el tablero de avisos de éste Juzgado, así como en el tablero de avisos de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, y publicarse en el periódico "El Diario de México", publicaciones que deberán hacerse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicaciones siete días hábiles y entre la última la fecha de remate igual plazo atento a lo preceptuado por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en el Tablero de Avisos de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, y publicarse en el periódico "El Diario de México", publicaciones que deberán hacerse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicaciones siete días hábiles y entre la última la fecha de remate igual plazo.-Así como en los lugares de costumbre de dicha entidad de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México.-México, D.F., a 5 de octubre de 2010.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Javier Paredes Varela.-Rúbrica.

3680.-19 y 29 octubre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento al auto de fecha veintiocho de septiembre de dos mil diez, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Gómez Martínez Emiliano, en el expediente 472/2008; El C. Juez Tercero de lo Civil, ordenó que se sacara a remate en Primera Almoneda, el inmueble que se señala en líneas posteriores, por lo que en preparación de la misma, convóquense postores mediante edictos que deberán publicarse por dos veces en siete días hábiles, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los Tableros de Avisos del Juzgado, de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Imagen", del bien inmueble identificado como: vivienda 1002 (un mil dos), lote 84 (ochenta y cuatro), manzana 16 (dieciséis), sección 5 (cinco), "Geovillas de Santa Bárbara", municipio de Ixtapaluca, Estado de México, siendo valor del inmueble materia para la subasta la cantidad de \$328,900.00 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), haciéndose saber a los posibles postores, que la postura legal son las dos terceras partes del avalúo fijado, esto es la cantidad de: \$219,266.66 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que para poder ser admitidos como tales; deberán

consignar previamente mediante Billeto de Depósito expedido por BANSEFI (BANCO NACIONAL DE AHORROS Y SERVICIOS FINANCIEROS), una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de dicho valor, sin cuyo requisito no serán admitidos. Gírese exhorto al Juez Competente en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado tenga a bien publicar los edictos en dicha entidad federativa en los estrados, oficina receptora de rentas, GACETA OFICIAL del Estado y en el periódico de mayor circulación que tenga a bien señalar el citado Juez exhortado. Por lo que se señalan las once horas con treinta minutos del día doce de noviembre del dos mil diez, para la celebración de la subasta.

Por lo que deberán de publicarse por dos veces en siete días hábiles, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los estrados, Oficina Receptora de Rentas, GACETA OFICIAL del Estado y en el periódico de mayor circulación que tenga a bien señalar el citado juez exhortado.-México, D.F., a 7 de octubre del 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Licenciado Alberto Dávalos Martínez.-Rúbrica.

3681.-19 y 29 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TENANCINGO
 E D I C T O**

JOSE DIAZ MOLINA, en el expediente número 690/2006, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México, promueve juicio sucesorio intestamentario a bienes de MARIA ASUNCION MOLINA JIMENES o ASUNCION MOLINA JIMENEZ, para lo cual se hace del conocimiento de RENE, MIGUEL, ANGELICA, JOSE LUIS y SUSANA de apellidos ALVA CAÑEDO que en fecha dos de agosto del dos mil seis aquel denunció ante este Juzgado la sucesión ya referida, basándose para ello en los siguientes hechos: "... que en fecha veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, falleció quien en vida llevara el nombre de MARIA ASUNCION MOLINA JIMENES o ASUNCION MOLINA JIMENEZ, quien tuvo como su último domicilio el ubicado en la calle Cuauhtémoc, número doscientos nueve en el barrio del Huerto, Colonia Centro en Tenancingo, México, habiendo contraído matrimonio civil bajo el régimen de separación de bienes con ENRIQUE DIAZ VAZQUEZ, con quien procreó cuatro hijos de nombres MARGARITA, JOSE, ENRIQUE y JOSEFINA de apellidos DIAZ MOLINA, falleciendo ésta última el veintiséis de julio del año dos mil seis, habiendo contraído en vida matrimonio civil con MARIO LOPEZ GUADARRAMA con quien procreó cuatro hijos de nombres ORLANDO, MARIO, RUBEN y FRANCISCO de apellidos LOPEZ DIAZ; la autora de ésta sucesión también procreó a CONSUELO MOLINA y SUSANA CAÑEDO MOLINA quien ya falleció y quien en vida contrajo matrimonio civil con MIGUEL ALVA LOPEZ quienes procrearon ocho hijos de nombres RENE, MIGUEL, ANGELICA, GLORIA, JOSE LUIS, LILIA, SUSANA y GIL de apellidos ALVA CAÑEDO..."; ahora bien, la autora de esta sucesión no dejó disposición testamentaria alguna y toda vez que de autos se desprende que no fue posible localizar el domicilio o paradero de RENE, MIGUEL, ANGELICA y JOSE LUIS de apellidos ALVA CAÑEDO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, hágaseles saber la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de MARIA ASUNCION MOLINA JIMENES o ASUNCION MOLINA JIMENEZ, a través de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DE GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a deducir sus derechos hereditarios, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer dentro de dicho plazo, se les dejarán a salvo los mismos. Se expiden a los trece días del mes de octubre del año dos mil diez.-Segundo Secretario, Lic. Mario Mejía Villa.-Rúbrica.

3705.-19, 28 octubre y 9 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE JILOTEPEC
 E D I C T O**

C. ELDA YOLANDA DAVILA DE FORD:

En el expediente número 240/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil de nulidad de contrato de compra venta, promovido por DEMETRIA HERNANDEZ CRUZ por su propio derecho y con el carácter de albacea de la sucesión de PABLO HERNANDEZ, en contra del albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de VIRGINIA DE JESUS VIUDA DE GARCIA y OTROS, el Juez de los autos dictó un auto que a la letra dice, con fundamento en el artículo 1.134, 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, tomando en consideración que de constancias que obran en el sumario, no ha sido posible la localización de ELDA YOLANDA DAVILA DE FORD, en el domicilio señalado para su emplazamiento y por lo que al actualizarse las hipótesis que establece el artículo invocado en último término, emplácese a ELDA YOLANDA DAVILA DE FORD, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, publicándose por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a que deberá presentarse a este Juzgado, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a la demandada que si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las anteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del ordenamiento legal invocado. Prestaciones: A).- La nulidad de contrato privado de compra venta, celebrado entre el demandado DAMASO GARCIA DE JESUS con el carácter de vendedor, y por la otra, la señora ELDA YOLANDA DAVILA DE FORD, en fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, respecto a la fracción de terreno ubicado en Agua Escondida, perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial de Jilotepec, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 46.00 metros con Felipe García, al sur: 50.00 metros con carretera a Canalejas, al oriente: 104.00 metros con Pablo Hernández y al poniente: 108.00 metros con Dámaso García con una superficie aproximada de 5,280.00 metros cuadrados. C).- El pago de gastos y costas judiciales que originen con motivo del presente juicio. Se expiden estos edictos el ocho de septiembre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

3704.-19, 28 octubre y 9 noviembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En expediente número 53/07, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por MANUEL ARMEAGA TRIGOS, en contra de ANGEL DE JESUS CONTRERAS GALAN, el Juez señaló las diez horas del día veintiséis de noviembre de dos mil diez, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado consistente en: lote de terreno, marcado con el número tres (3) de la manzana veintiséis (26) y la construcción en el existente, de lo que le corresponde el número veinticuatro (24) de la Avenida Antonio Rosales; del fraccionamiento Pílares, ubicado en el Municipio de Metepec, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: diez metros y colinda con lote veintiocho; al sur: diez metros y colinda con la Avenida Antonio Rosales; al oriente: quince metros y colinda con lote dos; al poniente: quince metros y colinda con lote cuatro; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, Estado de México, bajo la partida 100-12255, del volumen 288, libro primero, sección primera a fojas diecisiete de fecha veinticinco de octubre de mil novecientos

ochenta y nueve. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$854,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, cantidad en que lo valuara el perito designado en rebeldía de la parte demandada y al cual se allanara la parte actora; siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, en la tabla de avisos de este Juzgado, por una sola vez, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.234 del Código de Procedimientos Civiles y de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medié un término que no sea menor de siete días hábiles. Dado en Toluca, México, a los doce días del mes de octubre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona.-Rúbrica.

3701.-19 octubre.

**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1018/2009.
 SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA en contra de GAYTAN HERNANDEZ JULIETA ELVIRA, expediente 1018/2009, el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal, ordenó notificar por medio de edictos a la demandada: para que tenga verificativo el remate en primera almoneda a las nueve treinta horas del día doce de noviembre del año en curso, del inmueble hipotecado consistente en la vivienda de interés social progresivo "D" de la calle Retorno Quince Lluvia, número oficial dos, lote de terreno número 25, manzana 18, del conjunto urbano "Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como "Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos", en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, debiendo convocar postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces en los Tableros de Avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "El Sol de México", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo; y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva mandar publicar los edictos en los sitios de costumbre, en la puerta de los Juzgados respectivos y en el periódico de mayor circulación de la Entidad. Sirve de base para el remate la cantidad de \$100.000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio de avalúo, mismo que con fundamento en el artículo 486, fracción III del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se considera como base para el remate por ser primero en tiempo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-Notifíquese.-Lo proveyo y firma el C. Juez, ante el C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Silva Dorantes.-Rúbrica.

3707.-19 y 29 octubre.

**JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SECRETARIA "A".
 NUMERO DE EXPEDIENTE: 749/1999.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiuno de junio del dos mil diez y veinte de septiembre del mismo año, dictados en el Juicio Especial Hipotecario (incidente de ejecución de sentencia), promovido por BANCO SANTANDER

SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, relativo al número de expediente 749/1999, en contra de ALEJANDRA HUERTA TREJO y LUIS GREGORIO OLGUIN, el C. Juez Décimo Quinto Civil del Distrito Federal, señaló las doce horas con cuarenta minutos del día doce de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera y pública almoneda del bien inmueble ubicado en departamento 203 edificio D, condominio 1, conjunto habitacional denominado "Ecatepec Centro" y Terreno que ocupa lote 1, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México sirviendo de base para el precio del remate la cantidad de TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo establecido.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 04 de octubre del año 2010.-Sufragio Efectivo. No Reelección.-C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Hermelinda Morán Resendis.-Rúbrica.

3708.-19 y 29 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 758/09
PRIMERA SECRETARIA.
FELIXCIANO VARGAS CARBAJAL.

GLORIA SANTOS GARCIA, promueve en la vía Ordinaria Civil (otorgamiento ante Notario Público de Escritura), en contra de FELIXCIANO VARGAS CARBAJAL, las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento ante Notario Público de la escritura de compraventa respecto de la fracción del terreno denominado "El Arbolito", ubicada en Cerrada de Colorines sin número, en el poblado de Santiago Cuautlalpan, Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 10.00 metros colinda con Miguel Angel Serrato Cruz; al sur: 10.00 metros colinda con Cerrada; al oriente: 36.00 metros colinda con María de Jesús Vargas Carbajal; al poniente: 36.21 metros colinda con Víctor Jasso Cruz; con una superficie total 361.05 metros cuadrados; B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine; el cual posee desde el día diez de abril de mil novecientos noventa y dos, en virtud de haber realizado contrato privado de compraventa con el señor FELIXCIANO VARGAS CARBAJAL, ejercitando con el carácter de propietaria en forma pública, pacífica, continua y de buena fe. Se le hace saber al demandado FELIXCIANO VARGAS CARBAJAL, que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y se les harán las ulteriores notificaciones por lista o Boletín, además se le tendrá por contestada la demanda en términos de lo que dispone el numeral 2.119 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Texcoco, Estado de México, a catorce de julio del dos mil diez.-Doy fe.-Secretario Judicial, Licenciado Salvador Bernal Acosta.-Rúbrica.

3709.-19, 28 octubre y 9 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

A GRACIELA ZAMUDIO LOPEZ.
SE LE HACE SABER:

Que en el expediente número 10/2005, relativo al juicio ordinario civil (nulidad absoluta de actos jurídicos y contratos privados de compraventa), promovido por ALFONSO MARTINEZ

GOMEZ, en contra de FRANCISCA MARTINEZ GOMEZ y OTROS, el Juez Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, que actúa en forma legal con Segundo Secretario de Acuerdos, dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado, por lo tanto, emplácese a GRACIELA ZAMUDIO LOPEZ, por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda, reclamando las prestaciones siguientes: A).- La nulidad absoluta del contrato de compraventa contenido en la escritura dieciocho mil seiscientos sesenta y uno, volumen doscientos ochenta y siete, de fecha veintitrés de julio de dos mil cuatro, celebrado ante el Licenciado Carlos Garduño Tinoco, con el carácter de Notario Público Número Setenta y Seis en el Estado de México, con residencia en Jilotepec, México, en donde comparece con el carácter de vendedora entre FRANCISCA MARTINEZ GOMEZ, con el consentimiento de su esposo LADISLAO LUGO OLVERA y por la otra con el carácter de compradora GRACIELA ZAMUDIO LOPEZ, respecto al inmueble ubicado en la Villa de Canalejas, perteneciente a este Municipio de Jilotepec, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 127.00 metros con Justa Martínez Gómez, al sur: 110.30 metros con Emigdio Martínez Martínez, al oriente: 11.67, 16.80 y 22.70 metros con Parque el Llano y al poniente: 36.37 metros con carretera Villa de Canalejas a Calpulalpan, con una superficie aproximada de cuatro mil doscientos cincuenta y tres metros con veinticinco centímetros cuadrados, lo anterior en virtud de que dicho contrato de compraventa se encuentra viciado. B).- Como consecuencia de lo anterior, la nulidad absoluta y plena de la declaración para el pago del impuesto sobre la traslación de dominio y otras operaciones. C).- Como consecuencia de lo anterior la cancelación absoluta del expediente administrativo. D).- Como consecuencia de lo anterior la devolución y entrega de la posesión material y jurídica al suscrito respecto del inmueble que ya se ha descrito en líneas que anteceden.

Publicándose por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a GRACIELA ZAMUDIO LOPEZ, que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a la demandada que si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que la represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del ordenamiento legal invocado. Se expiden estos edictos a los treinta y un días del mes de agosto de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

3703.-19, 28 octubre y 9 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 904/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CARLOS ALBERTO OMAÑA FONSECA apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada DISTRIBUIDORA MODELO DE TOLUCA, S.A. DE C.V., en contra de LUIS ENRIQUE RAMIREZ SALAS y LEON CONSTANTINO RAMIREZ CAMACHO, el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, señaló las, se señalan nuevamente las diez horas del día diecisiete de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del inmueble embargado con las siguientes características: lote número ciento veinte de la manzana diez, de la colonia Ejército del Trabajo, ubicado en el Municipio de Tenancingo, Estado de México, con clave catastral 058-03-010-14, con una superficie de ciento treinta y seis metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote ciento veintiuno, al sur: 17.00 metros con

lote diecinueve, al oriente: 8.00 metros con límite de Colonia y al poniente: 8.00 metros con lote ciento cuarenta y uno, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 530, folio 11812, del volumen XXX, libro primero, sección primera del año de 1983, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad en la que fue valuado el inmueble a rematar por el perito tercero en discordia, en consecuencia convóquese a postores, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico de mayor circulación, GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado donde se ubica el bien inmueble a rematar, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma mencionada. Se expiden en Tenancingo, México, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil diez.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, Lic. Mario Mejía Villa.-Rúbrica.

3706.-19, 25 y 29 octubre.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

LA C. JUEZ LIC. ALEJANDRA BELTRAN TORRES.

En cumplimiento al auto de fecha nueve de septiembre del dos mil diez, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de RODRIGUEZ GOMEZ SERGIO, con número de expediente 556/2008, la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, Licenciada ALEJANDRA BELTRAN TORRES, señaló las diez horas del día doce de noviembre el año dos mil diez, para que tenga verificativo la subasta pública en primera almoneda del inmueble materia del presente juicio ubicado en Finca Urbana marcada con el número 123-"A", del circuito Economistas y terreno sobre el cual esta construida que es el lote 8, manzana 2, zona 1-"A", del fraccionamiento Loma Suave, en Ciudad Satélite, Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, debiéndose anunciar el presente remate por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros del Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico Diario Imagen, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Se tiene como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de TRES MILLONES CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N., toda vez que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al Juzgado competente en Naucalpan, Estado de México, para que por su conducto se ordene la publicación de edictos en el periódico de mayor circulación, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, así como en la Receptoría de Rentas de ese lugar otorgando plenitud de jurisdicción para el cumplimiento de lo ordenado.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, Licenciada Alejandra Beltrán Torres, ante la C. Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación en el Boletín Judicial, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 09 de septiembre del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Sabina Islas Bautista.-Rúbrica.

1223-A1.-19 y 29 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente 688/10, relativo al proceso procedimiento judicial no contencioso de información de dominio promovido por ALFONSO ALCARAZ VAZQUEZ, a efecto de promover la información testimonial a efecto de acreditar en los términos de

los artículos 5.59, 5.60 y 5.61 del Código Civil para el Estado de México, que he poseído el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo s/n, colonia Ampliación el Rosario, Pueblo del Rosario, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 38.80 metros lineales con calle Miguel Hidalgo, al sur: 36.50 metros lineales con terreno de Timoteo Tapia González, al este: 37.00 metros lineales con terreno de María del Rosario Maya Ramírez y Sergio Martín Maya Ramírez hoy propiedad de Timoteo Tapia Ramírez, al oeste: 40.00 metros lineales con terreno de Angel Trejo Lemus. Teniendo una superficie total de 1,503.10 metros cuadrados. Procédase a publicar edictos correspondientes con los datos necesarios de la solicitud del promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico Diario Amanecer de México, lo que se hace saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan al local del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, a deducirlo en términos de ley. Lo anterior en cumplimiento al proveído del uno de julio de dos mil diez, que ordena la publicación de edictos correspondientes. Se expide en Cuautitlán Izcalli, el seis de agosto de dos mil diez.-Doy fe.-Cuautitlán Izcalli, a 06 de agosto del 2010.-Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1226-A1.-19 y 22 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 776/2009.

ACTOR: MARIA EUGENIA SANCHEZ RIVERO.

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INMATRICULACION.

La C. MARIA EUGENIA SANCHEZ RIVERO, por su propio derecho, demanda procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación, en el expediente número 776/2009, respecto del inmueble ubicado en Isabela la Católica, número 14 A, Colonia El Calvario, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, que desde hace más de diez años he tenido en forma pacífica, continua, de buena fe, e ininterrumpida y de forma pública la posesión a título de propietario del citado bien, por tal motivo solicito se declare propietaria. Fundándose para ello en los siguientes hechos: Que en fecha primero de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí por medio de una venta escrita de la C. LUCIA RIVERO ORTEGA, el bien inmueble descrito en líneas precedentes, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.60 metros con Laura López Rivero, al sur: 18.73 metros con Maricela Mellado, al oriente: 9.38 metros con Alicia Rodríguez, al poniente: 10.20 metros con callejón, asimismo manifiesta que actualmente los colindantes son los siguientes: al norte: 18.60 metros con Laura López Rivero, al sur: 18.73 metros con Marisela Mellado, al oriente: 9.38 metros con barda del fraccionamiento San Antonio y al poniente: 10.20 metros con segundo Callejón de Isabela Católica, con una superficie de 183.00 metros cuadrados. El inmueble citado con antelación no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna en el Instituto de la Función Registral adscrito al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Por último manifiesta que agrega un recibo predial del Estado actual en que se encuentra el predio de su propiedad, un plano descriptivo de localización de dicho inmueble y la constancia expedida por el Comisariado Ejidal de donde se desprende que el predio de su propiedad no corresponde a ejido, ni afecta patrimonio municipal.

Publíquese el presente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria todos de esta Entidad, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Se expide a los diez días del mes de septiembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de Lourdes Morelos Ku.-Rúbrica.

1226-A1.-19 y 22 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En los autos del expediente 185/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EDITORIAL CREDITO REYMO, S.A. DE C.V., en contra de ORGANIZACION GUERRERO DE TAMPICO, S.A. DE C.V., enseguida el Juez Acuerda: Como se solicita y a efecto de evitar futuras nulidades con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 de Código de Comercio, en relación con los artículos 2.228 y 2.229 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, se señalan las diez horas del día dieciséis (16) de noviembre de dos mil diez (2010), para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble embargado en autos y cuyos datos son: casa habitación calle Morelia, número ciento uno (101), manzana "A", guión cinco (a-5), lote diez "A" (10-A), Felipe Carrillo Puerto, Ciudad Madero Tamaulipas, con una superficie de noventa y ocho punto setenta metros cuadrados (98.70 m2) por lo que procedase a la venta del bien inmueble embargado en autos solo por lo que hace a la parte proporcional del cincuenta por ciento (50%) que le corresponde a ALEJANDRINA GUERRERO PECINA, debiéndose convocar postores mediante la publicación de edictos por tres (3) veces dentro de nueve (9) días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y Receptoría de Rentas del Municipio de Coacalco, Estado de México, sirviendo de base para el remate y postura legal, la que cubra el precio de avalúo en su cincuenta por ciento, cantidad que fue fijada por peritos en \$1,300,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo por tanto \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor total de la parte alícuota del predio que se describe en la diligencia de fecha veintiocho (28) de abril de dos mil cinco, mismo que tiene las características que se señalan en las constancias que obran en autos por otro lado, dado que el inmueble materia de remate, se encuentra en lugar diverso a este Distrito Judicial, hágase la publicación de edictos en los términos ordenados en el periódico de mayor circulación en Ciudad Madero, Tamaulipas, en la tabla de avisos del Juzgado Civil de dicho lugar y receptoría de rentas de la misma ciudad.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días.-
Primer Secretario, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.
1228-A1.-19, 25 y 29 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 1698/63/2010, LA C. YESMIN GOMEZ CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Hidalgo s/n, en la Colonia Juárez, Los Chirinos; Municipio de Ocoyoacac, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 11.80 metros colinda con Serafín Chirino; al sur: 11.80 metros colinda con Demetrio Machuca Nava; al oriente: 8.20 metros colinda con Serafín Chirino; al poniente: 8.20 metros colinda con Cerrada Hidalgo. Superficie aproximada de 96.76 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 29 de septiembre de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3710.-19, 22 y 27 octubre.

Exp. 1594/58/2010, EL C. PEDRO EDUARDO ORTEGA CEJUDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Miguel Hidalgo número 52, Int. 1 Oriente, Colonia El Panteón, Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: en dos líneas, la primera en 5.79 metros con herederos de Pascuala Cejudo Aguado y la segunda en 5.43 metros con Teresita de Jesús Cejudo Ramírez; al sur: 10.88 metros colinda con Luz María Cejudo Gómez; al oriente: en dos líneas, la primera en 20.72 metros con Teresita de Jesús Cejudo Ramírez y la segunda de 9.37 metros con Teresita de Jesús Cejudo Ramírez; al poniente: 29.95 metros colinda con servidumbre de paso. Superficie aproximada de 219.17 metros cuadrados, más una superficie de 61.00 metros cuadrados de servidumbre de paso y/o área común, dando como resultado una superficie total de 280.17 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 10 de septiembre de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3710.-19, 22 y 27 octubre.

Exp. 1595/59/2010, EL C. ELOY FRANCISCO ORTEGA CEJUDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Miguel Hidalgo número 52 Oriente, Colonia El Panteón, Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 10.88 metros colinda con Pedro Eduardo Ortega Cejudo; al sur: 10.73 metros colinda con Avenida Miguel Hidalgo; al oriente: 18.60 metros colinda con Teresita de Jesús Cejudo Ramírez; al poniente: 18.29 metros colinda con servidumbre de paso. Superficie aproximada de 199.21 metros cuadrados, más una superficie de 61.00 metros cuadrados de servidumbre de paso y/o área común, dando como resultado una superficie total de 260.21 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 10 de septiembre de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3710.-19, 22 y 27 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 29903/81/10, LA C. MARGARITA GONZALEZ ESTEVES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Adolfo López Mateos, sin número específico de identificación, pueblo de San Bartolo Cuautlalpan, perteneciente al Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 32.85 metros linda con Sr. Francisco Reyes Rivera; al sur: En 24.65 metros linda con Sra. Leonides Vázquez Bonilla; al oriente: en 9.90 metros linda con calle Adolfo López Mateos; al poniente: en 0.61 metros linda con Sra. Leonides Vázquez Bonilla. Con una superficie aproximada de 381.41 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 28 de septiembre del año dos mil diez.-El C. Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3710.-19, 22 y 27 octubre.

Exp. 17126/134/2009, LA C. MARISOL ENCISO SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno, ubicado en la esquina que forman calle Los Pinos y Privada Sin Nombre, sin número específico de identificación,

pueblo de San Pedro de la Laguna, perteneciente al Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.08 metros y linda con calle Los Pinos; al sur: en 8.37 metros y linda con Sr. Angel Gamboa Rodríguez; al oriente: en 30.71 metros y linda con privada sin nombre; al poniente: en 25.53 metros y linda con Sr. Angel Gamboa Rodríguez. Con una superficie aproximada de 225.07 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 28 de septiembre del año dos mil diez.-El C. Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3710.-19, 22 y 27 octubre.

Exp. 14161/38/10, LA C. CAROLINA SAN JUAN CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre la fracción del lote de terreno ubicado en calle Hidalgo sin número, en el pueblo de San Bartolo Cuautlalpan, perteneciente al Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.75 metros y linda con el señor Marco Antonio Tovar Salinas; al sur: en 7.17 metros y linda con calle privada; al oriente: en 13.00 metros y linda con Benedicta Hernández; al poniente: en 13.00 metros y linda con Jorge. Superficie aproximada de 96.90 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 28 de septiembre del año dos mil diez.-El C. Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3710.-19, 22 y 27 octubre.

Exp. 24178/71/10, LA C. MARIA CANDELARIA VARGAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en camino a la Noria, sin número específico de identificación, Barrio de San Miguel, perteneciente al Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.10 metros y linda con Agustín Escalona Rodríguez; al sur: en 13.04 metros y linda con cerrada sin nombre; al oriente: en 11.88 metros y linda con camino a la Noria; al poniente: en 11.45 metros y linda con Felipe Delgado Ramírez. Con una superficie aproximada de: 124.99 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 28 de septiembre del año dos mil diez.-El C. Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3710.-19, 22 y 27 octubre.

Exp. 19983/64/10, LA C. CLAUDIA PETRA DORANTES DESALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Iturbide sin número, Barrio de San Lorenzo; perteneciente al Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.99 metros y linda con Martiniano Rivero; al sur: en 9.90 metros y linda con calle Iturbide; al oriente: en 21.23 metros y linda con Marco Antonio Ledezma Luna; al poniente: en 21.25 metros y linda con Martiniano Rivero. Con una superficie aproximada de 189.98 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho,

comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 28 de septiembre del año dos mil diez.-El C. Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3710.-19, 22 y 27 octubre.

Exp. 5685/21/10, LA C. YOLANDA MOYA HURTADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en privada sin nombre, sin número específico de identificación, Barrio de San Miguel, Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 metros y linda con privada sin nombre; al sur: en 10.90 metros y linda con Sra. Laura Embarcadero Mimbrela; al oriente: en 20.00 metros y linda con Sr. Rogerio Embarcadero Mimbrela; al poniente: en 20.02 metros y linda con José Luis Amelco Cruz. Con una superficie aproximada de 208.96 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 28 de septiembre del año dos mil diez.-El C. Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3710.-19, 22 y 27 octubre.

Exp. 5686/22/10, LA C. BEATRIZ EUROZA TESILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio urbano ubicado en el Barrio de Santa María, perteneciente al Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 12.00 metros y linda con Fernando Tapia y Teresa Palmero; al sur: en 12.00 metros y linda con Rosenda Hernández Calderón; al oriente: en 13.50 metros y linda con Benito Torres; al poniente: en 13.50 metros y linda con privada del mismo terreno. Con una superficie aproximada de 162.00 metros cuadrados con una construcción aproximada de 40.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 28 de septiembre del año dos mil diez.-El C. Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3710.-19, 22 y 27 octubre.

Exp. 14282/39/10, EL C. GREGORIO TAPIA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción de terreno ubicado en el Barrio de Santiago, perteneciente al Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 16.00 metros y linda con Rosario Chisco; al sur: en 25.10 metros y linda con Juan Tapia Valencia; al oriente: en 31.80 metros y linda con carretera; al poniente: en 33.50 metros y linda con Sr. Lucio Choreño Gómez. Con una superficie aproximada de 661.16 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 28 de septiembre del año dos mil diez.-El C. Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3710.-19, 22 y 27 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 52/10/2010, ORLANDO ALVAREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Buenavista", ubicado en calle 20 de Noviembre s/n,

Jaltepec, Municipio de Axapusco, Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 30.25 m y linda con Raúl Hernández, al sur: 27.22 m y linda con Benito Pereyra García, al oriente: 10.50 m y linda con Eutimio Campos Pérez, al poniente: 16.00 m y linda con Plaza Constitucional. Con una superficie de: 362.58 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 27 de septiembre de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3710.-19, 22 y 27 octubre.

Exp. 54/12/2010, JULIANA PACHECO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Amanaltenco 2", ubicado en el Municipio de Axapusco, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda, al norte: 10.00 m y linda con Tirso Cruz Méndez, al sur: 10.00 m y linda con Graciano Ortiz Hernández, al oriente: 5.00 m y linda con Graciano Ortiz Hernández, al poniente: 5.00 m y linda con calle. Con una superficie de 50.00 m².

El C. Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 27 de septiembre de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3710.-19, 22 y 27 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE ZUMPANGO EDICTOS

Exp. 32049/84/10, LA C. NELLY GOMEZ RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle sin nombre, sin número específico de identificación, Colonia Primero de Mayo, pueblo de San Sebastián, perteneciente al municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 20.00 metros y linda con Srta. Valentina Magdalena Silva Guerrero, al sur: en 20.00 metros y linda con calle sin nombre, al oriente: en 40.00 metros y linda con Sr. Guadalupe Laguna Téllez, al poniente: en 40.00 metros con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 800.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 28 de septiembre del año dos mil diez.-El C. Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3710.-19, 22 y 27 octubre.

Exp. 22874/69/10, EL C. TOMAS CRUZ MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el Municipio de Apaxco de Ocampo, Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.50 metros y linda con calle sin nombre, al sur: en 10.18 metros y linda con Zenaído Zúñiga Vargas, al oriente: en 14.50 metros con Salomón Cruz Monroy, al poniente: en 16.50 metros y linda con Tomás Monroy. Superficie aproximada de: 160.27 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 28 de septiembre del año dos mil diez.-El C. Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3710.-19, 22 y 27 octubre.

Exp. 22873/68/10, EL C. TOMAS CRUZ NONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en Cda. de Libertad No. 2, en el Municipio de Apaxco, perteneciente al Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.58 metros y linda con Cda. De Libertad, al sur: en 10.68 metros y linda con Javier Guadarrama Maya, al oriente: en 6.70 metros y linda con Tomás Cruz Monroy, al poniente: en 8.70 metros y linda con María Natividad Cruz Monroy. Superficie aproximada de: 81.20 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 28 de septiembre del año dos mil diez.-El C. Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3710.-19, 22 y 27 octubre.

Exp. 22875/70/10, EL C. JOAQUIN MAYA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en calle 5 de Mayo, esquina con 5 de Febrero sin número, Municipio de Apaxco, perteneciente al Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 19.32 metros y linda con Arturo Maya Zárate, al sur: en 15.38 y 4.23 metros y linda con calle 5 de Mayo, al oriente: en 15.40 metros y linda con calle 5 de Febrero, al poniente: en 18.55 metros y linda con Ignacio Maya Sánchez. Superficie aproximada de: 342.65 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 28 de septiembre del año dos mil diez.-El C. Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3710.-19, 22 y 27 octubre.

Exp. 31720/82/10, LA C. VIRGINIA ALEJANDRA ARANZA SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el Barrio de Santiago Primera Sección, perteneciente al Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 20.00 metros y linda con Gerardo Montiel Rodríguez, al sur: en 20.00 metros y linda con Petra Ofelia Villarreal, al oriente: en 10.00 metros y linda con Callejón de la Luz, al poniente: en 10.00 metros y linda con María Eugenia Chávez Choreño. Superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 28 de septiembre del año dos mil diez.-El C. Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3710.-19, 22 y 27 octubre.

Exp. 31721/83/10, LA C. VIRGINIA ALEJANDRA ARANZA SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Cerrada de Palmas sin número en el Barrio de Santiago Primera Sección, perteneciente al Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 metros y linda con Guadalupe Quintero Chávez, al sur: en 15.00 metros y linda con Lino Quintero Alanís, al oriente: en 20.00 metros con Luis Quintero Lira, al poniente: en 20.00 metros y linda con Cerrada de Palmas. Superficie aproximada de: 300.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres

días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 28 de septiembre del año dos mil diez.-El C. Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3710.-19, 22 y 27 octubre.

Exp. 35533/96/10, LA C. LEONILA GARCIA PATIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Av. López Mateos y Cda. Adolfo López Mateos B. de Santiago 1ª Secc. del Municipio de Apaxco de Ocampo, Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 20.00 metros y linda con Zeferino García Patiño, al sur: en 20.00 metros y linda con Lucio Navarro Vázquez, al oriente: en 10.00 metros y linda con 1ª Cda. De Adolfo López Mateos, al poniente: en 10.00 metros y linda con Hermenegildo Jorge Montiel Domínguez. Superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 28 de septiembre del año dos mil diez.-El C. Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3710.-19, 22 y 27 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 654/66/2010, EL C. IGNACIO PONTON GARRIDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Xhitey, Municipio de Jilotepec, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 28.00 mts. con callejón, al sur: 28.00 mts. con carretera, al oriente: 16.35 mts. con calle, al poniente: 21.20 mts. con Leonardo Flores. Superficie aproximada: 525.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 8 de octubre de 2010.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

3710.-19, 22 y 27 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Expediente 84051/112/2010, C. AZUCENA MERCED CASTRO VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano ubicado en calle Privada Particular sin número, Colonia Guadalupe, San Ildefonso, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 21.34 m en dos tramos, el primero de 2.00 m con Privada sin Nombre y el segundo de 19.34 m con María Dolores López Careaga, al sur: mide 23.70 m en dos tramos 9.00 m y el segundo de 14.70 m con Fernando Castro, al oriente: mide 7.50 m con Rogelio González, al poniente: mide 13.60 m con Javier López González. Con una superficie de: 246.36 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 7 de octubre del 2010.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3710.-19, 22 y 27 octubre.

Expediente 91644/115/2010, C. LAURA MILLAN VILLASECA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Enzudo" ubicado en la localidad de San

Miguel Tecpan, Jilotzingo, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 26.50 m con camino público, al sur: mide 20.60 m con Marco Antonio de la Orta Colín, al oriente: mide 29.00 m con vereda y, al poniente: mide 21.40 m con Marco Antonio de la Orta Colín. Con una superficie de: 581.59 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 7 de octubre del 2010.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3710.-19, 22 y 27 octubre.

Expediente 84047/113/2010, C. ARMANDO MARTINEZ DE LA PUENTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Nombre", ubicado en calle Tordos Lt. 6, Mz. 1, Esquina con calle Alondras, Col. Granjas Guadalupe, La Colmena, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 9.62 m con Lt. No. 2 C, al sur: mide 8.00 m con calle Tordos, al oriente: mide 17.50 m con Lt. No. 7, al poniente: mide 17.50 m con calle Alondras. Con una superficie de: 154.17 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 7 de octubre del 2010.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3710.-19, 22 y 27 octubre.

Expediente 84054/114/2010, C. VICTORIA MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo sin número, Colonia Zaragoza 1ª Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 7.00 m con Cerrada sin Nombre, al sur: mide 16.00 m con calle 5 de Mayo, al oriente: mide 20.00 m con Eva Palomino, al poniente: mide 20.90 m con calle Pipila. Con una superficie de: 229.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 7 de octubre del 2010.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3710.-19, 22 y 27 octubre.

Expediente 90905/117/2010, C. LUIS VEGA AGUILAR, APODERADO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Garambullo" ubicado en la localidad de Espíritu Santo, Municipio de Jilotzingo, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 14.680 m con canal de agua rodada Bojay, al sur: mide 13.92 y 2.15 m con camino a la Colmena, al oriente: mide 75.403 m con Sr. Raúl Navarro Martínez, al poniente: mide 82.500 m con Sr. Raúl Navarro Martínez. Con una superficie de: 1,000.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 7 de octubre del 2010.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3710.-19, 22 y 27 octubre.

Expediente 91722/116/2010, C. MARIA ELENA ARANDA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Zapote", de común repartimiento de calidad temporal de tercera, ubicado en esta municipalidad actualmente calle Cópore No. 164, Colonia Barrio Norte, Municipio de Atizapán de Zaragoza Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 33.70 m con

Francisco González, al sur: mide 39.50 m con Fortunato Barrera, al oriente: mide 126.70 m con el mismo vendedor, al poniente: mide 111.80 m con Alvaro Rodríguez, con una superficie de: 3,947.17 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 7 de octubre del 2010.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3710.-19, 22 y 27 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 314/50/2008, LA C. ESTHER ARREOLA VDA. DE PERDOMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Riva Palacio s/n, del barrio de San Isidro; Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 19.00 m colinda con zanja y ejido Buenavista; al sur: 19.00 m colinda con Camino Nacional calle Riva Palacio; al oriente: 66.00 m colinda con Manuel Arzáte Verdigué; al poniente: 66.00 m colinda con Esther Arreola Vda. de Perdomo. Superficie aproximada de: 2,508.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 29 de septiembre de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3710.-19, 22 y 27 octubre.

Exp. 1267/63/2009, LA C. SANDRA GUADALUPE MEDINA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo s/n, en el Barrio de San Francisco; Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 13.40 m colinda con Jesús Zamora Alcántara; al sur: 13.40 m colinda con Ventura Medina Escutia; al oriente: 9.00 m colinda con Teodomira Medina López; al poniente: 9.00 m colinda con calle 5 de Mayo. Superficie aproximada de: 120.60 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 29 de septiembre de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3710.-19, 22 y 27 octubre.

Exp. 2326/125/2009, LA C. MARIA IVON GARDUÑO JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza s/n, en el Barrio de Santiago; Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con Ezequiel Pérez; al sur: 10.00 m colinda con calle Venustiano Carranza; al oriente: 14.06 m colinda con calle Nueva; al poniente: 14.06 m colinda con Eladio Hernández Salazar. Superficie aproximada de: 140.60 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 29 de septiembre de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3710.-19, 22 y 27 octubre.

Exp. 1431/53/2010, LA C. ANDREA FERRERA BENITES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nueva s/n, barrio de San Lucas; Municipio de San Mateo, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 28.00 m colinda con Pedro Heras Sánchez; al sur: 28.00 m

colinda con 3.00 m de servidumbre de paso con Félix Ineza Terrón; al oriente: 8.00 m colinda con calle Nueva; al poniente: 8.00 m colinda con propio vendedor. Superficie aproximada de: 224.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 30 de septiembre de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3710.-19, 22 y 27 octubre.

Exp.1468/55/2010, EL C. MAYOLO SOTO SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote de terreno en el paraje denominado Camino Atarasquillo; Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 24.00 m colinda con calle de servicio; al sur: 24.00 m colinda con Sr. Jorge García; al oriente: 18.00 m colinda con Deodato Tovar Gaytán; al poniente: 18.00 m colinda con Simitrio Primo Tovar Gaytán. Superficie aproximada de: 432 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 29 de septiembre de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3710.-19, 22 y 27 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 118583, de fecha 7 de octubre del año 2010, la señora ESTELA ALMANZA GOMEZ, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor SENEN QUINONES ISLAS, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 08 de octubre del año 2010.

A T E N T A M E N T E

J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

3702.-19 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

En la Escritura número 8,955 del Volumen 332 Ordinario, de fecha 06 de octubre de 2010, otorgada ante la fe del suscrito LICENCIADO ROQUE RENE SANTIN VILLAVICENCIO, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO SETENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TEMASCALTEPEC, ACTUANDO POR CONVENIO DE SUPLENCIA EN EL PROTOCOLO DEL LICENCIADO JESUS MALDONADO CAMARENA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CIENTO TREINTA Y DOS DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL con residencia en el municipio de Zinacantepec, consta que las señoras COLUMBA EUFROCINA BECERRIL MERCADO y MARIA INOCENTA NAVARRETE BECERRIL, radicarón la sucesión testamentaria a bienes del señor JOSE DARIO NAVARRETE CARDENAS quien también fue conocido en vida con el nombre de DARIO NAVARRETE CARDENAS presentando su respectiva acta de defunción, aceptando la señora COLUMBA EUFROCINA BECERRIL MERCADO la herencia instituida en su favor y la señora MARIA INOCENTA NAVARRETE BECERRIL el cargo de albacea, manifestando ésta última que procederá a formular los inventarios y avalúos de los bienes que conforman el acervo hereditario.

Se emite la presente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado, 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, todos ellos en vigor para el Estado de México, para los efectos legales a que haya lugar.

Zinacantepec, Estado de México a 06 de octubre de 2010.

Para publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México".

ATENTAMENTE

LICENCIADO ROQUE RENE SANTIN VILLAVICENCIO.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 78 DEL ESTADO DE MEXICO,
ACTUANDO POR CONVENIO DE SUPLENCIA EN EL PROTOCOLO
DEL LICENCIADO JESUS MALDONADO CAMARENA NOTARIO
PUBLICO No. 132 DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO
INMUEBLE FEDERAL

3697.-19 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, Titular de la Notaría Pública número Diecinueve del Estado de México, hago constar para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Que por escritura pública número 32,529, firmada con fecha 12 de octubre del año 2010, otorgada en el protocolo de la notaría a mi cargo, los señores SANTIAGO DUEÑAS DUEÑAS, MARIA DE JESUS DUEÑAS DUEÑAS, MARIA ENRIQUETA DUEÑAS DUEÑAS, LETICIA DUEÑAS DUEÑAS y ROSALBA DUEÑAS DUEÑAS (quien también acostumbra usar el nombre de ROSALVA DUEÑAS DUEÑAS), manifestaron su consentimiento para que la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA PRAGEDIS DUEÑAS ESPINOSA (quien también acostumbro usar el nombre de MARIA DUEÑAS y MARIA DUEÑAS ESPINOSA), sea tramitada notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad que solo existen los señores SANTIAGO DUEÑAS DUEÑAS, MARIA DE JESUS DUEÑAS DUEÑAS, MARIA ENRIQUETA DUEÑAS DUEÑAS, LETICIA DUEÑAS DUEÑAS y ROSALBA DUEÑAS DUEÑAS (quien también acostumbra usar el nombre de ROSALVA DUEÑAS DUEÑAS) con derecho para heredar en la sucesión de mérito y que salvo lo anterior, no existe alguna otra persona con derecho a heredar.

Tlalnepantla, Estado de México, a 13 de octubre del año 2010.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE.

1225-A1.-19 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 65 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 26,222 de fecha 14 de julio de 2010, otorgada ante la fe del suscrito notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARGARITA BERTHA OLGUIN RODRIGUEZ, que otorgaron las señoras MARIANA, DANIELA y CHANTAL de apellidos SUAREZ MEDRANO OLGUIN, en su carácter de hijas de la de cujus, manifiestan su conformidad para que la sucesión se radique ante el suscrito notario, declarando bajo protesta de decir verdad, apercibidas de las penas en que incurrir, quienes declaran con falsedad, que según su conocimiento la de cujus no otorgó disposición testamentaria alguna y que no tienen conocimiento que además de ellas, exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Huixquilucan, México, a 7 de octubre de 2010.
Publíquese 2 avisos con 7 días de intervalo.

LIC. JOSE LUIS MAZOY KURI.-RUBRICA.
NOTARIO 65 DEL ESTADO DE MEXICO.

1225-A1.-19 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 57,068 de fecha 07 de septiembre del año 2010, se radicó ante mí la sucesión intestamentaria a bienes del señor BENJAMIN DIACON LIMON QUESADA, (quien también respondía en vida a los nombres de BENJAMIN LIMON y BENJAMIN LIMON QUEZADA), los señores MARIA CONCEPCION HURTADO VEGA, quien también responde al nombre de CONCEPCION HURTADO VEGA DE LIMON y los señores MARTHA BEATRIZ LIMON HURTADO y JORGE LUIS

LIMON HURTADO, este por su propio derecho y en su carácter de apoderado de los señores BLANCA IRENE LIMON HURTADO y BENJAMIN ANTONIO LIMON HURTADO, formularan el inventario de: acervo hereditario.

En Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 02 de octubre del 2010.

EL NOTARIO NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO,
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, CON
RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS,

LICENCIADO LUIS ARMANDO ARMENDARIZ RUIZ.-
RUBRICA.

1225-A1.-19 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 50,508, volumen 998, de fecha 01 de octubre del año 2010, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora CLEMENTINA PEREZ GALVAN, compareciendo los señores MARIA BLANCA ESTELA SORIANO PEREZ y ARTURO SORIANO BARRERA en su carácter de "ALBACEA Y UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO" respectivamente, aceptando la herencia instituida en su favor y el cargo de Albacea, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

LIC. CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.
NOTARIO N°. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

3684.-19 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura pública número 50,363 Volumen 995, de fecha 16 de Agosto del 2010, los señores BERTHA CARDENAS MORENO, HUGO, NORMA y MANUEL todos de apellidos SEGURA CARDENAS, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor MANUEL SEGURA MUÑOZ, quien también había usado el nombre de MANUEL SEGURA, presentando copia certificada del Acta de Defunción donde consta que falleció el 18 de noviembre de 1984.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 27 de septiembre del 2010.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.
NOTARIO N°. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

3685.-19 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura pública número 50,399 Volumen 995, de fecha 27 de Agosto del 2010, los señores JULIA MENDEZ NAVARRETE, ARMANDO ARTURO, FERNANDO, ALMA LAURA Y JULIA TODOS DE APELLIDOS GARCIA MENDEZ, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ABUNDIO GARCIA BRITO, quien también había usado el nombre de ABUNDIO GARCIA, presentando copia certificada del Acta de Defunción donde consta que falleció el 11 de agosto del 2008.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 27 de septiembre del 2010.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.
NOTARIO N°. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

3686.-19 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número 34,082 del Volumen 616, de fecha 21 de Agosto del 2010, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA

A BIENES DEL SEÑOR MANUEL ZAMORA SANCHEZ, a solicitud de los señores GERARDO, MARISELA, LEONARDO, JUAN MANUEL, MONICA y CESAR todos de apellidos ZAMORA VARGAS, en sus caracteres de hijos del de cujus, quienes acreditaron el entroncamiento con el autor de la sucesión e hicieron constar el fallecimiento de este con las actas respectivas, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y toda vez que de los informes solicitados se advierte la inexistencia de disposición testamentaria alguna; de igual forma los señores MARISELA, LEONARDO, JUAN MANUEL, MONICA y CESAR todos de apellidos ZAMORA VARGAS, hicieron constar su repudio de los posibles derechos hereditarios que les pudiera corresponder en dicha sucesión por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 175 de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 13 de octubre de 2010.

LICENCIADO JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL NUMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación dos veces en la GACETA OFICIAL del Estado de México, con un intervalo de 7 días entre cada una, haciendo mención del número de publicación que corresponda.

761-B1.-19 y 28 octubre.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10
TLALNEPANTLA, MEXICO
E D I C T O

EXPEDIENTE: 66/03.
POBLADO: SANTIAGO TEQUIXQUIAC.
MUNICIPIO: TEQUIXQUIAC.
ESTADO DE MEXICO.

SE CONVOCA A POSTORES A SEGUNDA ALMONEDA.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a trece de octubre de dos mil diez.

En el Juicio Agrario 66/03, relativo a la demanda que promueve TITO TALONIA MIGUEL Y OTROS en contra de ARNULFO TALONIA MIGUEL, con fundamento en los artículos 18 último párrafo y 173 de la Ley Agraria, en relación con los artículos 469 al 503 del Código Federal de Procedimientos Civiles, mediante proveído de fecha veintisiete de septiembre último se ordenó la publicación de EDICTOS por una ocasión con una anticipación de cinco días a la celebración de la audiencia en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, en los Estrados del Tribunal, en la Oficina Ejidal de Santiago Tequixquiác, en un Diario de amplia Circulación y en la Presidencia Municipal de Tequixquiác, para que en SUBASTA PUBLICA O SEGUNDA ALMONEDA, se vendan al mejor postor las cuatro parcelas siguientes: parcela 408 Z1 P1/4, con superficie de 00-26-46.21 hectáreas y parcela 410 Z1 P1/4, con superficie de 00-25-61.61 hectáreas, con valor comercial de \$63,000.00 (SESENTA Y TRES MIL PESOS M.N.), cada una, parcela 23 Z1 P1/4 con superficie de 2-05-67.26 hectáreas y valor comercial de \$488,677.99 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 99/100 M.N.), y parcela 1718 Z1 P1/4 con superficie de 00-13-61.57 hectáreas con valor comercial de \$243,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS M.N.), ubicadas en el citado poblado, cuyo valor comercial total de los bienes a subastar es de \$857,678.094 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 94/100 M.N.), precio de avalúo, señalándose para que tenga verificativo la audiencia correspondiente las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIERCOLES VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, misma que se efectuará en las oficinas del Tribunal Unitario Agrario Distrito 10, sito en la calle Aculco número 39, primer piso, esquina Avenida Rio Lerma, Colonia la Romana, Tlalnepantla, Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. LORENA ELIGIA BECERRA BECERRIL
SECRETARIA DE ACUERDOS
(RUBRICA).

1231-A1.-19 octubre.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO
EDICTO

La ciudadana María Leticia Esperanza Guerrero García, solicitó ante la Dirección General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, la reposición de la Partida número 49, Volumen 72, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 23 de agosto de mil novecientos sesenta y seis, correspondiente al lote número 16, Manzana IV, del Fraccionamiento denominado "las Acacias", Municipio de Atizapán de Zaragoza y Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, inscrito a favor de "Fraccionadora y Urbanizadora Atizapán", S.A. de C.V., mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 14.92 mts. con lote # 15.

AL SUR: en 14.90 mts. con lote # 17.

AL ORIENTE: en 10.00 mts. con calle Pedro de Lille.

AL PONIENTE: en 10.00 mts. con propiedad particular.

CON UNA SUPERFICIE DE 149.10 METROS CUADRADOS.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 99 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, en los que se haga saber, si respecto del inmueble referido, existe algún derecho que lesione a un tercero, comparezca a deducirlo, y hecho que sea, se acordará lo conducente respecto a la reposición solicitada.

ATENTAMENTE

LIC. M.A. ANTONIO GUTIERREZ YSITA
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).



3683.-19, 22 y 27 octubre.

POWERCET LATINOAMERICA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Pesos Mexicanos

ACTIVOS		PASIVO	
Circulante	0.00		
Fijo	0.00	Total de Pasivos	0.00
		Capital Contable	
		Capital Social	
		INELAP, S.A. DE C.V.	0.00
		RODOLFO MAZA BRITO	0.00
		Total Capital Contable	0.00
Total de Activos	0.00	Capital Contable y Pasivo	0.00

En cumplimiento a lo dispuesto por el segundo párrafo de la fracción II del artículo 247 de LGSM los papeles y libros de la sociedad, estarán a disposición de los accionistas, durante 15 días a partir de la última publicación, en el domicilio de la sociedad.

México, Distrito Federal, a 13 de octubre de 2010.

Alberto Espinoza Torres
Liquidador
RFC EITA 711201 N42
(Rúbrica).

1227-A1.-19 octubre, 4 y 19 noviembre.

INELAP MEDICION, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Pesos Mexicanos

ACTIVOS		PASIVO	
Circulante	0.00		
Fijo	0.00	Total de Pasivos	0.00
		Capital Contable	
		Capital Social	
		RICARDO EMILIO GUTIERREZ OBREGON	0.00
		Total Capital Contable	0.00
Total de Activos	0.00	Capital Contable y Pasivo	0.00

En cumplimiento a lo dispuesto por el segundo párrafo de la fracción II del artículo 247 de LGSM los papeles y libros de la sociedad, estarán a disposición de los accionistas, durante 15 días a partir de la última publicación, en el domicilio de la sociedad.

México, Distrito Federal, a 13 de octubre de 2010.

Alberto Espinoza Torres
Liquidador
RFC EITA 711201 N42
(Rúbrica).

1227-A1.-19 octubre, 4 y 19 noviembre.


Francisco Bautista, S.A. de C. V.
Opercar-T, S.A. de C. V.
AVISO DE FUSIÓN

Mediante Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas y Convenio de Fusión, celebrados con fecha 11 de octubre de 2010, las sociedades Francisco Bautista, S.A. de C. V. y Opercar-T, S.A. de C. V., como sociedades fusionadas, y Grupo Collado, S.A. de C.V., como sociedad fusionante, resolvieron una fusión por incorporación, para cuyos efectos se publica un extracto de los acuerdos adoptados, en los siguientes términos:

PRIMERA.- Las Partes convienen en fusionarse, conforme a las Bases de Fusión acordadas tanto por la Fusionante como por las Fusionadas, en sus respectivas Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas.

SEGUNDA.- Las Partes acuerdan dar efectos a la presente fusión tomando como base sus respectivos Balances Generales al 30 de junio de 2010.

TERCERA.- En la fecha en que surta plenos efectos la fusión, las Fusionadas transmitirán a título universal, sin reserva ni limitación alguna, la totalidad de sus activos y pasivos a la Fusionante, con objeto de que pasen a formar parte de los activos y pasivos de ésta última, con todos los derechos y obligaciones inherentes a los mismos, en el entendido de que la Fusionante reconocerá como suyos todos los pasivos que las Fusionadas tuvieren a esa misma fecha.

CUARTA.- La Fusionante como causahabiente a título universal, asume todos los derechos y obligaciones que correspondan a las Fusionadas, en la fecha en que surta sus efectos la presente fusión.

QUINTA.- Como consecuencia del acuerdo de fusión por incorporación acordado por Las Partes, el capital social de Grupo Collado, S.A. de C.V., quedará conformado como sigue:

ACCIONISTA	ACCIONES SERIE "A" CAPITAL FIJO	ACCIONES SERIE "B" CAPITAL VARIABLE	TOTAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria	300,026	224,316,327	224,616,353	99.9995544%
HSBC Fianzas, S.A., Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria	1,001	0	1,001	0.0004456%
ACCIONES	301,027	224,316,327	224,617,354	100%

SEXTA.- La Fusionante se obliga a emitir los nuevos títulos de acciones que amparen el nuevo capital social ya entregados a sus respectivos propietarios dentro de un plazo de 60 días contados a partir de la fecha en que surta plenos efectos la fusión acordada.

SÉPTIMA.- Atento a lo dispuesto en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y en virtud de que las Fusionadas convienen en pactar el pago de todas sus deudas, Las Partes acuerdan que la fusión surta sus efectos entre ellas y para efectos fiscales, a partir del día 15 de octubre de 2010, y ante terceros a partir de la fecha de inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio del domicilio social que les corresponda, en consecuencia, cubiertos los efectos que contemplan los artículos 223, 224 y 225 de la ley antes citada, todos los efectos legales, contables y fiscales de la fusión, se retrotraerán al 15 de octubre.

OCTAVA.- Las Partes convienen en que las Fusionadas se extinguirán por consecuencia de la fusión por incorporación acordada, y en virtud de la transmisión total de sus patrimonios a la Fusionante.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los balances generales de las sociedades fusionante y fusionadas al 30 de junio de 2010.

México, D.F., a 11 de octubre del 2010

 Secretario del Consejo de Administración
 Salvador Mier y Terán Sierra
 (Rúbrica).

GRUPO COLLADO, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA INTERNO AL 30 DE JUNIO DE 2010
CIFRAS EN PESOS

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	2,425,323,794	PASIVO CIRCULANTE	2,290,838,341
EFFECTIVO	36,806,087	PROVEEDORES	1,431,830,864
CUENTAS POR COBRAR	688,758,336	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	859,007,477
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	767,029,356		
INVENTARIOS	932,730,015	PASIVO LARGO PLAZO	1,535,355,318
		PRESTAMOS A LARGO PLAZO	1,535,355,318
CTAS X COBRAR A L. PLAZO			
M.E. Y NAC.	5,566,318		

INVERSION E SUBSIDIARIAS	1,584,156,365	OTROS PASIVOS	3,897,658
ACTIVO FIJO TOTAL	236,577,102	PASIVO TOTAL	3,830,091,317
OTROS ACTIVOS	100,454,958	CAPITAL CONTABLE	594,806,249
ACTIVO DIFERIDO	72,819,029	CAPITAL SOCIAL	577,473,933
ACTIVO TOTAL	4,424,897,566	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	(20,490,988)
		UTILIDAD DEL EJERCICIO	37,823,304
		PASIVO + CAPITAL	4,424,897,566

La lectura y análisis de estos estados financieros se deberá efectuar dentro del contexto de los últimos estados financieros anuales emitidos.

GRUPO COLLADO, S.A. DE C.V.
CONTRALOR GENERAL
CONSTANTINO ORTIZ ALVA
(RUBRICA).

FRANCISCO BAUTISTA, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA INTERNO AL 30 DE JUNIO DE 2010
CIFRAS EN PESOS

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	366,071,788	PASIVO CIRCULANTE	67,895,499
EFFECTIVO	2,832,556	PROVEEDORES	4,150,266
CUENTAS POR COBRAR	681,416	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	63,745,233
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	314,134,529	PASIVO DIFERIDO	63,059,628
INVENTARIOS	48,423,287	PASIVO TOTAL	130,955,127
ACTIVO FIJO TOTAL	298,574,994	CAPITAL CONTABLE	534,982,932
OTROS ACTIVOS	1,291,277	CAPITAL SOCIAL	349,283,688
		OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	190,419,118
		UTILIDAD DEL EJERCICIO	(4,719,874)
ACTIVO TOTAL	665,938,059	PASIVO + CAPITAL	665,938,059

La lectura y análisis de estos estados financieros se deberá efectuar dentro del contexto de los últimos estados financieros anuales emitidos.

FRANCISCO BAUTISTA, S.A. DE C.V.
CONTRALOR GENERAL
CONSTANTINO ORTIZ ALVA
(RUBRICA).

OPERCAR-T, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA INTERNO AL 30 DE JUNIO DE 2010
CIFRAS EN PESOS

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	926,490	PASIVO A CORTO PLAZO	9,404
EFFECTIVO	67,841	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	9,404
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	858,649	PASIVO TOTAL	9,404
		CAPITAL CONTABLE	917,086
		CAPITAL SOCIAL	1,570,579
		OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	(597,186)
		UTILIDAD DEL EJERCICIO	(56,307)
ACTIVO TOTAL	926,490	PASIVO + CAPITAL	926,490

La lectura y análisis de estos estados financieros se deberá efectuar dentro del contexto de los últimos estados financieros anuales emitidos.

OPERCAR-T, S.A. DE C.V.
CONTRALOR GENERAL
CONSTANTINO ORTIZ ALVA
(RUBRICA).